

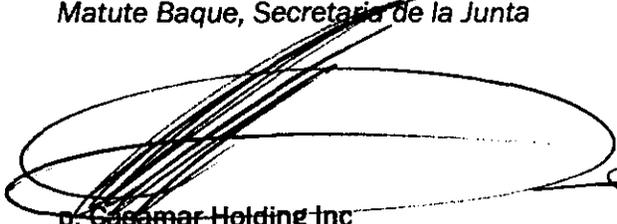
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CASAMAR ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL
TRECE.**_____

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de abril del dos mil trece, siendo las diez horas, en la oficina 403 ubicada en Puerto Santa Ana, edificio El Torreón, piso 4to, se reúnen las accionistas de la compañía **CASAMAR ECUADOR S.A.**, la compañía **CASAMAR HOLDINGS INC.**, debidamente representada por su Apoderado, el Dr. Galo García Carrión, según carta poder que presenta, propietaria de cuatro millones ochocientos treinta y un mil novecientos noventa y nueve acciones; y, la compañía **CASAMAR MANUFACTURING INC.**, debidamente representada por su Apoderado, el Dr. Galo García Carrión, según carta poder que presenta, propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Estando debidamente representada la totalidad del capital social, se constituyó la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **CASAMAR ECUADOR S.A.**, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del día, estos son: 1.- Conocer y Aprobar el informe del Administrador, del Comisario y Auditores Externos del ejercicio económico del 2012; y 2. Conocer y aprobar los Estados Financieros de **CASAMAR ECUADOR S.A.** con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2012, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009; 3.- Resolver sobre la distribución de utilidades de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2.012; 4.- Designar a los Auditores Externos, para el período económico del 2.013.— Preside la sesión el Dr. Galo García Carrión, siendo asistido por la Ing. Margarita Matute Baque, Gerente General de la



compañía y como tal Secretaria de la Junta.- La Secretaria manifiesta a la Sala que ha asistido la totalidad del capital social de la compañía, y por tanto, el Presidente declara instalada la sesión y solicita a la Sala, pasar a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual solicita que por Secretaria se dé lectura al informe del administrador y luego solicita que por Secretaria se dé lectura al informe del comisario y Auditor Externo.- Leídos que fueron dichos informes, son sometidos a consideración de la Junta.- La Junta General de Accionistas acuerda por unanimidad, la aprobación de los informes del administrador, del Comisario y el Auditor Externo, los cuales se adjuntan a la presente acta como Anexos número uno (1), dos (2) y tres (3) respectivamente.- A continuación, el Presidente solicita a la Sala, pasar a tratar el segundo punto del orden del día, y manifiesta que es necesario que la Junta General de Accionistas resuelva la aprobación de los Estados Financieros de la compañía con corte al 31 de diciembre del 2012. Luego de las deliberaciones correspondientes, La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, aprobar los Estados Financieros de CASAMAR ECUADOR S.A. con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2012, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009. - los mismos que se adjuntan a la presente acta como Anexo número cuatro (4).- Luego de esto, el Presidente solicita a la sala pasar a tratar el tercer punto del orden del día, referente a la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2.012, para lo cual, el Presidente manifiesta que, revisados los estados financieros de la compañía Casamar Ecuador S.A. se recomienda a la Junta General, disponer que luego del reparto del 15% para los trabajadores y de completar el monto para la reserva legal, se acumulen las utilidades como en ejercicios anteriores. Luego de las deliberaciones del caso, la propuesta es

unánimemente aceptada por la Junta General de Accionistas.- Luego de esto, y conforme al cuarto y punto del orden del día, el Presidente solicita a la Sala pasar a designar a la firma auditora para el ejercicio económico del 2.013.- El señor Presidente propone se designe a la compañía MRE MOORES CIA. LTDA. como firma auditora para el ejercicio económico del 2.013, moción que es aprobada por unanimidad por la Junta General de accionistas.- Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la presente acta, hecho lo cual, es sometida a consideración de la Junta, la misma que acuerda por unanimidad aprobarla en todo su contexto, con lo cual el Presidente declara concluida la presente sesión, siendo las diez horas y veinte minutos.- Para constancia firman el Presidente y la Secretaria Ad-hoc quien certifica.- f) p. Casamar Holding Inc., Dr. Galo Garcia Carrión- Apoderado; f) p. Casamar Manufacturing Inc., Dr. Galo Garcia Carrión- Apoderado; f) Dr. Galo Garcia Carrión- Presidente de la Junta; f) Ing. Margarita Matute Baque, Secretaria de la Junta



p. Casamar Holding Inc

p. Casamar Manufacturing Inc

Dr. Galo García Carrión

Presidenta de la Junta



Ing. Margarita Matute Baque

Secretaria de la Junta